

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE ISSSTECALI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California

Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN				
<p>1.1 Promover, en coordinación con la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública (SHFP), programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad, prevención de conflictos de interés, entre otros, a fin de evitar la materialización de riesgos éticos, y de robustecer la habilidad del personal del ISSSTECALI para realizar juicios éticos encaminados a prevenir conductas que vulneren los principios, valores y reglas de integridad.</p>	<p>1.1.1 Que el personal participe cuando menos en 3 (tres) de los cursos propuestos por la SHFP, con el fin de concientizar a las personas servidoras públicas de ISSSTECALI, respecto a los principios y valores que rigen el servicio público, y dotarlos de herramientas cognitivas en materia de principios y valores.</p>	<p>1. Curso en materia de Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad o Conflicto de Intereses, que promueva la SHFP.</p>	Abril - Dic 2023	<p>* Convocatoria al curso de capacitación/sensibilización y temática que se aborda. *Lista de asistencia.</p>
		<p>2. Curso en materia de Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad o Conflicto de Intereses, que promueva la SHFP.</p>	Abril - Dic 2023	<p>* Convocatoria al curso de capacitación/sensibilización y temática que se aborda. *Lista de asistencia.</p>
		<p>3. Curso en materia de Código de Ética, Código de Conducta, Reglas de Integridad o Conflicto de Intereses, que promueva la SHFP.</p>	Abril - Dic 2023	<p>* Convocatoria al curso de capacitación/sensibilización y temática que se aborda. *Lista de asistencia.</p>
2. DIFUSIÓN O DIVULGACIÓN				
<p>2.1 Difundir el Código de Ética y Código de Conducta y su contenido, buscando sensibilizar al personal respecto al compromiso que deben tener las personas servidoras públicas con la ética, reglas de integridad, prevención de conflictos de interés, y en contra de conductas contrarias a estos valores y principios.</p>	<p>2.1.1 Que el personal conozca la ubicación, en el portal institucional, del Código de Ética y del Código de Conducta de ISSSTECALI, y pueda acceder a ellos para su consulta.</p>	<p>1. Publicar en el portal institucional Código de Ética para las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de Baja California, así como el Código de Conducta de ISSSTECALI y difundir su ubicación por medios físicos o electrónicos.</p>	Mayo-Dic 2023	<p>* Evidencia de la difusión digital impresa.</p>
		<p>2.1.2 Emitir carta compromiso y obtener firma autógrafa de todas las personas servidoras públicas del ISSSTECALI, dejando constancia de que conocen y comprenden el Contenido del Código de Conducta</p>	<p>2. Publicitar la ubicación y acceso físico y/o electrónico a la Carta Compromiso, invitando al personal a obtenerla, leerla y firmarla, para integrar a su expediente.</p>	Mayo-Dic 2023

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DEL COMITÉ DE CONDUCTA E INTEGRIDAD PÚBLICA DE ISSSTECALI

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California

Objetivo	Meta	Actividad	Fecha	Mecanismo de Verificación
2.2 Que el personal conozca la existencia del Comité de Conducta e Integridad Pública del ISSSTECALI, su mecanismo de funcionamiento, reglas de integridad, así como actos que afectan la ética pública.	2.2.1 Difundir materiales gráficos y/o audiovisuales que orienten la actuación de las personas servidoras públicas conforme a una cultura de integridad.	1. Infografía, tríptico u otro material que fomente los valores, principios o reglas de integridad que rigen al servicio público.	Junio 2023	* Evidencia de la difusión digital impresa.
		2. Infografía, tríptico u otro material, que aborde los mecanismos para atención denuncias por probables violaciones al Código de Conducta.	Septiembre 2023	* Evidencia de la difusión digital impresa.
3. ATENCIÓN A DENUNCIAS				
3.1 Intervenir, en lo que corresponda al Comité, en la atención a denuncias por violaciones a los principios, valores y reglas de integridad del Código de Conducta, que se presenten ante al Comité de Ética.	3.1.1 Intervenir en la atención del 100% de las denuncias que se presenten ante el Comité de Ética,.	1. Recibir y dar trámite que corresponda a las denuncias presentadas en materia de ética, integridad pública o conflictos de interés.	Enero-Diciembre 2023	* Constancias generadas con motivo del procedimiento. * Registros de denuncias recibidas, su trámite y seguimiento.
4. ATENCIÓN A CONSULTAS				
4.1 Recibir y gestionar ante el área competente, las consultas específicas en materia de integridad pública y conflicto de intereses.	4.1.1 Recibir y dar trámite al 100% de las consultas que se presenten durante el ejercicio.	1. Captar, registrar y dar seguimiento a las consultas recibidas hasta su atención.	Enero- Diciembre 2023	* Reporte de consultas recibidas, que incluya su seguimiento.